En la Villa de Totana y Casas Consistoriales de ella en dos dias del mes de Dizb.e de mil y ochoçientos y Quarenta y Quatro años se Juntaron los S.res del Concejo, Justicia, y Regimiento de ella como lo tienen por costumbre para conferir y tratar los Asuntos tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades Vien y utilidad de este Comun ha saber los S.res Lic.do Dn. Franco. Maria Valero y Cardenas Abog.do de los Rs. Consejos Corregidor Asistente a Guerra de ella por S. M. Caballeros Capitulares Diputados, y Sindico personero de el Comun que abaxo firmaran y estando assi Juntos por ante mi el y.nfrascripto Escr.no Sehizo notoria la executoria Sobre el Secuestro del oficio de Regidor que sirvia Dn. Juan Baptista Marr—

Sobre el secuestro del oficio de Regidor que servia Dn. Juan Baptista Marr—

del Pleito que en esta Rl. Prov.a del Rl. y Supremo Consejo de Castilla Se ha seguido en Madrid a dies y ocho del pasado mes de Noviembre del Corriente año, en razon del Secuestro mandado executar al oficio de Regidor que en esta dha Ayuntamiento servia Dn. Juan Baptista Marr, y el cumplim.to a su Continuacion puesto por esta Rl. Justicia, la que vista Dixeron: Que obedeciendola como la Obedecian con la Veneracion de Vida; Acordaron se lleve a efecto en todas sus partes y se libre Sel Contexto.

Sobre la Validacion de Dn. Tomas de la Puente y Sedano.

Se ha visto en esta Ayuntam.to una Rl. Prov.a de Su Alt.a y Sres de la Rl. Chancilleria de la Ciud.d de Granada y su Sala de Hijosdalgos, su fha en ella a quinze del pasado mes de Noviembre ganada ha Ynstancia de Dn. Tomas de la Puente y Sedano de esta Vecindad, sobre reivindicacion de Nobleza, en cuia Vista, y en perjuicio de los Dros., recursos, y todas quales quiera Acciones que le Competan, y pueda convenirle ha este Ayun